

Acta Ordinaria 27-2019. Acta veintisiete correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del veintidós de abril dos mil diecinueve, presidida por el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones con la asistencia de los siguientes miembros; Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausentes con Justificación: El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, y María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión 27-2019. ---

La Secretaria de Actas informa que debido a un error en el Por Tanto del proyecto de resolución remitido por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio GAJ-08-19-0390, incluido en la agenda de la presente sesión, dicha dependencia dejó sin efecto este oficio y en su lugar envió el oficio GAJ-08-19-0462. -----

Los señores Miembros toman nota y se traslada para la próxima sesión el análisis del oficio GAJ-08-19-0462. -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 27-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

La Secretaria de Actas comunica que las actas pendientes de aprobación se encuentran en proceso de elaboración. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO II. Contratación Directa Autorizada No. 2019CD-000005-0006000001 “Contratación de empresas consultoras para brindar los servicios como administradores viales para la Conservación de la Red Vial Nacional para todo el país”: Se conoce el oficio DIE-EX- 07-19-0441 de fecha 22 de abril de 2019, recibido esa misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual con ocasión del acuerdo 1 de la Sesión 26-2019 de fecha 10 de abril de 2019 (ACA 1-19-168) solicita se declare desierta la Contratación Directa Autorizada No. 2019CD-000005-0006000001 y se gestione un nuevo el procedimiento de contratación. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad deciden: -----

ACUERDO 2. Por los motivos de interés público señalados en el oficio No. DIE-EX-07-19-0441, se procede a declarar desierta la Contratación Directa Autorizada No. 2019CD-000005-0006000001. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3. Se instruye a la Proveduría Institucional que gestione de nuevo el procedimiento de contratación para satisfacer esta necesidad, verificando la corrección de todo lo señalado en el oficio No. DIE-EX-07-19-0441. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO III. Solicitud de recursos que adeuda el Ministerio de Hacienda a CONAVI: La directora Vilma Padilla manifiesta su preocupación por una publicación en un medio de prensa que señala que CONAVI adeuda a sus contratistas millones en facturas. -----

El director ejecutivo indica que la demora en el pago de esas facturas obedece a la falta de recursos, porque el Ministerio de Hacienda sigue sin trasladar al CONAVI la totalidad de los recursos que por Ley le corresponde. En este sentido, tanto el señor Ministro, como la Administración, han llevado a cabo todas las gestiones administrativas posibles ante el Ministerio de Hacienda para que efectúen el traslado de esos recursos; sin embargo, lamentablemente aún no se concretado. –

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden: ----

ACUERDO 4. Solicitar al señor Ministro y Presidente de este Consejo de Administración, que gestione ante el Ministerio de Hacienda, los recursos que se le adeudan a CONAVI, antes del 30 de abril. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IV. Solicitud de informe de avance: El director Llach Cordero recuerda que se había solicitado a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos que elaborara para este Consejo, un borrador de respuesta a una solicitud hecha por Desyfin producto de la sentencia comunicada a la Administración, por las facturas pendientes de pago, generadas por los trabajos realizados en la Ruta 856. Por lo que, debido a que aún no se ha atendido dicha instrucción, quisiera contar con un informe de avance del análisis de dicha sentencia. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden: ---

ACUERDO 5. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que presente en la próxima sesión, un informe de avance del análisis de la sentencia dictada por el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial, con ocasión de las facturas - pendientes de pago - generadas por los trabajos realizados en la Ruta 856. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. Audiencia a la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A.: ----

ARTÍCULO V. Solicitud de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores, S.A.: Con ocasión de la solicitud efectuada por la empresa IMNSA Ingenieros Consultores, S.A., mediante el oficio OF-IM-2019-76 de fecha 27 de marzo de 2019, se incorporan a la sesión, al ser las diecisiete horas con veinte minutos, los representantes de dicha empresa y sus asesores legales. -----

Inicia el señor Carlos Méndez agradeciendo la audiencia concedida. -----

Seguidamente se realiza una presentación sobre los antecedentes de los proyectos de Barreal- Lagunilla- La Valencia y Ruta Nacional No. 707, San Pablo de Turrubares- Ruta No. 27 y el estado actual. Finalmente, se solicita a los señores Miembros, a la luz de lo expuesto, tomar las medidas correspondientes para ampliar el plazo necesario del contrato en ambos proyectos con el fin de poder concluirlos en función del interés público involucrado. -----

Los señores Miembros realizan consultas y deliberan al respecto. -----
Una vez evacuadas las dudas de los señores directores, al ser las dieciocho horas con quince minutos se retiran de la sesión, los representantes de IMNSA y sus asesores. -----

Una vez suficientemente analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden: -----

ACUERDO 6. Instruir al Director Ejecutivo para que, de conformidad con la normativa, presente a este Consejo de Administración, el próximo 6 de mayo, una propuesta de solución - que no sea de resolución - que permita a la Administración en salvaguarda del interés público, ejecutar a la brevedad posible, los proyectos de Barreal- Lagunilla- La Valencia y Ruta Nacional No. 707, San Pablo de Turrubares- Ruta No. 27. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. Proyecto Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales: --

ARTÍCULO VI. Políticas Operativas de la Unidad Ejecutora San José-San Ramón: Se conoce el oficio DIE-EX-07-19-0386 de fecha 3 de abril de 2019, recibido el 5 de abril de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación las Políticas Operativas de la Unidad Ejecutora San José-San Ramón, las cuales formarán parte del Manual Operativo de esa Unidad. -----

Los señores Miembros realizan observaciones al documento y opinan que dicha propuesta debe ser revisada por el actual Gerente de la Unidad Ejecutora. -----

El director ejecutivo toma nota de las observaciones y se compromete a trasladarlas al Ing. Pablo Camacho. -----

Consecuentemente, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Trasladar al ingeniero Pablo Camacho Salazar, Gerente de la Unidad Ejecutora San José - San Ramón el oficio DIE-EX-07-19-0386 para su revisión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000002-0006000001. -----

ARTÍCULO VII. Licitación Pública 2017LN-000002-000600001: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 609 (en lastre), secciones de control 60531 y

60532 (Finca Los Ángeles (R. 34)-Playón) (Iglesia)-Valle Vasconia (R. 318))

Zona 3-2: Se conoce el oficio DIE-08-19-0404 de fecha 8 de abril de 2019, recibido esa misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación solicitud de reconsideración del acuerdo 4 de la Sesión 20-2019 de fecha 27 de marzo de 2019 (ACA 1-19-147) concerniente a la Licitación Pública 2017LN-000002-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 609 (en lastre), secciones de control 60531 y 60532 (Finca Los Ángeles (R. 34)-Playón) (Iglesia)-Valle Vasconia (R. 318)) Zona 3-2”. -----

Recuerda el Ing. Llach que sobre este asunto el Consejo anterior unánimemente resolvió declararlo desierto debido a las consideraciones que se valoraron en ese momento; sin embargo, a la luz de la solicitud de la reconsideración planteada por el Director Ejecutivo considera razonable rescatar lo propuesto. No obstante, considera, que, debido a lo acontecido en la presente contratación, podría instruirse la conformación de un grupo de trabajo, que sea coordinado por un asesor de la Dirección Ejecutiva e integrada por funcionarios del área financiera, técnica, legal y Proveeduría, para que hagan un análisis del caso. Opina que esta evaluación servirá de referencia para evitar situaciones como las que caracterizaron este asunto. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad deciden: -----

ACUERDO 8. Se reconsidera el acuerdo 4 de la Sesión Extraordinaria del día 27 de marzo de 2019, Acta No. 20-2019, y se acoge la recomendación emitida por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, por lo que se adjudica la Licitación Pública No. 2017LN-000002-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 609 (en lastre), secciones de control Nos. 60531 y 60532 (Finca Los Ángeles (R.34)- Playón (Iglesia)- Valle Vasconia (R.318)); Zona 3-2”, al consorcio Constructora Hermanos Bustamante Alquileres Valverde S.A., conformado por las empresas Constructora Hermanos Bustamante e Hijos S.A., cédula jurídica 3-101-163914 y Alquileres Valverde S.A., cédula jurídica 3-101-168406, por un monto de ø955.453.680,00 (Novecientos cincuenta y cinco millones

cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta colones exactos) y un plazo de ejecución de 360 (treientos sesenta) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante los oficios Nos. CRA 049-2018, CRA-002-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio de los oficios Nos. DIE-08-18-2926, DIE-08-19-0404. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Instruir al Director Ejecutivo para que conforme un grupo de trabajo, que sea coordinado por un asesor de la Dirección Ejecutiva e integrada por funcionarios del área financiera, técnica, legal y Proveeduría, para que hagan un análisis del caso de la Licitación Pública No. 2017LN-000002-0006000001. **ACUERDO FIRME.** -----

Los señores Miembros deciden trasladar, para la próxima sesión, el análisis de los oficios Nos. GAJ-07-19-0402, GAJ-08-19-0387, GAJ-08-19-0394, GAJ-04-19-0388, DIE-12-19-0398, DIE-12-19-0351, AUOF-04-19-0154, AUOF-03-19-0174. -----

Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, el señor Vicepresidente, Olman Elizondo Morales, levanta la sesión. -----